## CONTRATO Nº 14/2025

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, con RUC Nº 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por CESAR RAMIREZ CAJE, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. con RUC N° 80046953-4— Email: licitaciones@itcs.com.py, domiciliada en las calles Marcelino Noutz 861, entre Luis de Granada y Sargento Gauto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO, con C.I. N° 3.298.115, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365, ANTIVIRUS Y ANTISPAM PARA LA SND" – ID. N°466.172, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365, ANTIVIRUS Y ANTISPAM PARA LA SND" – ID. N°466.172.

#### **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 2. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL</u> COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 466.172** 

## 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 07/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365, ANTIVIRUS Y ANTISPAM PARA LA SND" – ID. Nº 466.172 convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND). La adjudicación fue realizada según Resolución SND Nº 1619/2025 del 4 de setiembre de 2025.-

ANTIV SECRE Resolution Director



# SECRETARÍA NACIONAL DE **DEPORTES**PARAGUAY

### 4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Grupo 1 - RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365, ANTIVIRUS Y ANTISPAM PARA LA SND Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Contrato

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Information Technology Consulting Support S.A.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Renovación de Licencia Antivirus	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	110	504.000	55.440.000	marca: Sophos fabricante: Sophos procedencia: Reino Unido nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN MICROSOFT OFFICE 365 BUSINESS STD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80	1.504.000	120.320.000	marca: Microsoft fabricante: Microsoft procedencia: EE.UU. nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	RENOVACIÓN LICENCIA PARA PROTECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	130	143.000	18.590.000	marca: Sophos fabricante: Sophos procedencia: Reuno Unido nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total por Grupo:					194.350.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ciento noventa y cuatro millones, trescientos cincuenta mil (Gs.194.350.000), IVA incluído.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## A ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Roberto Jacinto Bogarín Cabrera jefe del Departamento de Informática y TIC'S dependiente de la Dirección General de Gabinete de la Secretaría Nacional de Deportes.

## 8. <u>FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Color Calendar Director

cer

Criff

Avenida Eusebio y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6 www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay



#### SECRETARÍA NACIONAL DE **DEPORTES PARAGUAY**



#### **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nº 2264/24 POR LA SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

## 10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 13. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

#### 14. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de setiembre de 2025.

Por el Proveedor

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO

Representante

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Cesar Acosta

Director

**CESAR RAMIREZ CAJE** Ministro Secretario General SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Por la Contratante